



Con el fin de garantizar una oportunidad justa para los comentarios públicos y para permitir que la Junta de Síndicos de las Bibliotecas del Condado de Mesa acelere sus asuntos programados, el siguiente procedimiento para los comentarios públicos está en vigor.

- Se proporcionará un período de comentarios públicos en todas las reuniones de la junta de la biblioteca regularmente programadas.
- Los ciudadanos del Distrito de Bibliotecas Públicas del Condado de Mesa pueden dirigirse a la junta solo durante el tiempo permitido para comentarios públicos, a menos que se permita lo contrario por moción y aprobación de la mayoría de los síndicos.
- Cada orador está limitado a tres minutos, a menos que se autorice lo contrario por moción y aprobación de la mayoría de los síndicos.
- El tiempo total asignado para comentarios públicos no será superior a 30 minutos durante la reunión de la Junta de la Biblioteca.
- El organismo oficial autorizado por ley para actuar en nombre del Distrito de Bibliotecas Públicas del Condado de Mesa es la Junta de Síndicos, no los síndicos individuales, el personal administrativo o los empleados. Por consiguiente:
 - Los oradores dirigirán sus comentarios a la junta y no a los síndicos, administradores o personal individual;
 - Los síndicos escucharán los comentarios del público y considerarán los comentarios durante sus deliberaciones como junta;
 - Los síndicos no responderán preguntas ni participarán en debates durante el período de comentarios públicos;
 - Los oradores pueden ser dirigidos al personal u otras fuentes para obtener respuestas a las preguntas planteadas durante el período de comentarios públicos.

REVISADO Y APROBADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Cynthia Cyphers – Presidente Junta, MCPLD

Elaine Barnett – Secretaria Junta, MCPLD

